



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13º) Propuesta dictaminada de aprobación de Proyecto Complementario para el Estudio de Inundabilidad del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete, redactado con fecha 28 de junio de 2017, y la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico redactada con fecha julio de 2017, correspondiente al expte. 9/2005, del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU).

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, expone que atendiendo al requerimiento formulado por el Servicio de Infraestructuras - Dominio Público Hidráulico - de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, recibida el día 23 de febrero de 2017, se ha redactado por técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, el referido Proyecto Complementario para el Estudio de Inundabilidad del Plan General de Ordenación Urbana - PGOU - de Umbrete.

Asimismo en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado PGOU, se ha requerido por el Jefe de Protección Ambiental de la misma Delegación Territorial, la Adenda reseñada en el enunciado de este punto, para que le sea remitida, tras su exposición pública por plazo no inferior a 45 días hábiles, con las alegaciones que puedan formularse.

Una vez preparados ambos documentos se someten a la aprobación Plenaria.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de septiembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones, las de las dos Concejales del Grupo Popular, la del de Izquierda Unida y la del de Umbrete ¡Puede!, y ocho votos favorables emitidos por los concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integra, acuerda:

a). Aprobar el Proyecto Complementario para el Estudio de Inundabilidad del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete, redactado con fecha 28 de junio de 2017, por D. David Calvo González, Técnico del Área de Cohesión Territorial - Infraestructuras Municipales - de la Excm. Diputación de Sevilla, registrado de entrada con el núm. 5085, el 29/06/2017.

b). Aprobar la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), expte. 9/2005, redactada con fecha julio de 2017, por el equipo redactor del citado Plan, integrado por los arquitectos D. Miguel González Hidalgo y D. Luís Alfonso Mir Álvarez.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma.

Vº. Bº.

El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	q2lrBpdEsENYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	09/10/2017 10:56:06 06/10/2017 08:26:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q2lrBpdEsENYsn98/xKnuw==		

